

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

271

*ORDEN de 13 de diciembre de 1974 por la que se prorroga el plazo para la terminación de las obras e instalaciones del centro de higienización convalidado que la Entidad «Comercial Láctea Industrial, S. A.» (CLISA), tiene en Vich (Barcelona), para concurrir al abastecimiento del área de suministro integrada por Barcelona (capital) y principales Municipios de la provincia.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General sobre la solicitud formulada por «Comercial Láctea Industrial, S. A.» (CLISA), para que se le conceda una prórroga para la finalización de las obras e instalaciones del centro de higienización convalidado que dicha Entidad tiene adjudicado provisionalmente en Vich (Barcelona), para concurrir al área de abastecimiento integrada por Barcelona (capital) y principales Municipios de la provincia, considerando que los retrasos habidos en la realización de la industria láctea no son imputables a la voluntad de la Entidad concesionaria, y visto el informe emitido por el Ministerio de la Gobernación (Dirección General de Sanidad),

Este Ministerio ha resuelto:

Conceder una prórroga hasta el 31 de diciembre de 1975, para la terminación de las obras e instalaciones de la industria en cuestión.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de diciembre de 1974.—P. D., el Director general de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios, Juan Bautista Serra Padrosa.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios.

272

*ORDEN de 18 de diciembre de 1974 por la que se aprueba el proyecto definitivo de la instalación de una bodega de crianza de vinos y planta embotelladora en El Villar de Arnedo (Logroño), por «Bodegas Norte Iberia, S. A.».*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General de Industrias y Mercados en origen de Productos Agrarios,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Aprobar el proyecto definitivo de la instalación de una bodega de crianza y planta embotelladora en El Villar de Arnedo (Logroño), por «Bodegas Norte Iberia, S. A.», y estimar la justificación que en cuanto a capital propio totalmente desembolsado y constitución de la Sociedad e inscripción en el Registro Mercantil, fué requerida en la Orden de este Departamento de 23 de julio de 1974, por la que se declaró comprendida en zona de preferente localización industrial agraria a la industria de referencia, elevándose el presupuesto de inversión, a efectos de subvención, a veinticinco millones seiscientos treinta y cinco mil trescientas noventa y dos pesetas con ochenta y ocho céntimos (25.635.392,88 pesetas).

El importe de la subvención ascenderá como máximo a cinco millones ciento veintisiete mil setenta y ocho (5.127.078) pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de diciembre de 1974.—P. D., el Director general de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios, Juan Bautista Serra Padrosa.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios.

## MINISTERIO DE COMERCIO

273

*CORRECCION de errores de la Orden de 7 de diciembre de 1974 por la que se concede a la firma «Miquel y Costas & Miquel, S. A.», el régimen de admisión temporal para la importación de papel para la obtención de papel-boquilla, con destino a la exportación.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 297, de fecha 12 de diciembre de 1974, página 25297, columna segunda, se corrige en el sentido de que en sus apartados 1.º y 2.º, al referirse al papel-boquilla para cigarrillos exportable, debe entenderse es en bobinas de 38 y 30 milímetros.

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber; Que en este Juzgado, y procedentes del extinguido Juzgado de igual clase número 22 de Barcelona, se tramitan, con el número 360 de 1972, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Presentación López Carrasco, representada por el Procurador señor Vidal Sola, contra don Juan Meseguer Cuartero y doña Remedios Ferreres Candellat, en los cuales, y por providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, en un solo lote y sin sujeción a tipo, las fincas hipotecadas a los demandados, y con las condiciones que a continuación se expresan:

#### Fincas objeto de la subasta

A) «Local en la planta baja de la casa que luego se dirá, que tiene su acceso directo desde la calle de Lérida, sin número, de la urbanización Ramón y Cajal, de San Pedro de Premiá, que tiene una extensión superficial de unos quince me-

tros cuadrados; que se compone de una sola nave, sin dividir interiormente, y que linda: al frente, Norte, con la calle Lérida; por la derecha, Oeste, con vestíbulo de entrada a la total casa; por la izquierda, Este, y por el fondo, Sur, con vivienda número dos. Por la parte superior linda con la vivienda número seis y por debajo, con solar del inmueble. Está señalada con el número tres de los de la total finca, y tiene asignado un porcentaje de un entero cincuenta centésimas, referido al total módulo ciento en los elementos de uso común del inmueble.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.298, libro 55 de San Pedro de Premiá, folio 6, finca 1.884, inscripción segunda.

B) «Vivienda en la planta baja, puerta letra B, de la casa sita en la calle Lérida, sin número, en la urbanización Ramón y Cajal de San Pedro de Premiá, que tiene una extensión superficial aproximada de unos cincuenta metros cuadrados; que se compone de recibidor, comedor, cocina, dos dormitorios, cuarto de aseo y galería con lavadero, y que linda: al frente, en parte con vestíbulo de entrada a la total casa y en parte con el local número tres; por la derecha, Sur, con la vivienda número cuatro; por la izquierda, Norte, con la calle Lérida, y por el fondo, Este, con un pasaje. Por la parte superior linda con la vivienda número

seis, y por debajo, con el solar del inmueble. Está señalada con el número dos de los de la total finca, y tiene asignado un porcentaje de cuatro enteros ochenta y cinco centésimas referido al total módulo ciento en los elementos de uso común del inmueble y a todos los demás efectos que la Ley establece.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.298, libro 55 de San Pedro de Premiá, folio 2, finca 1.883, inscripción segunda.

C) «Vivienda en el tercer piso, puerta letra A, de la casa sin número de la calle Lérida, urbanización Ramón y Cajal, de San Pedro de Premiá, que tiene una extensión superficial de setenta y siete metros cuadrados cuarenta decímetros, también cuadrados, y una extensión útil de sesenta y cuatro metros diecisiete decímetros cuadrados; que se compone de recibidor, comedor, cocina, tres dormitorios, un cuarto de aseo, un cuarto trasero y galería con lavadero, y que linda: al frente, en parte con rellano y hueco de la escalera del segundo piso, en parte con la vivienda número nueve y en parte con un patio de luces; por la derecha, Oeste, con un patio de luces y con sucesores de don Juan Rosell; por la izquierda, Este, con un pasaje, y por el fondo, Sur, con doña Alberta Brasó. Por la parte superior linda con vivienda número catorce, y por la inferior con la vivienda número

ocho. Está señalada con el número once de los de la total finca y tiene asignado un porcentaje de siete enteros cincuenta y cinco centésimas, referido al total módulo ciento en los elementos de uso común del inmueble y a todos los demás efectos que la Ley establece.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.298, libro 55 de San Pedro de Premiá, folio 34, finca número 1.892, inscripción segunda.

Tasadas dichas fincas en junto en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

Las condiciones para la subasta son las siguientes:

a) Que el remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 15 del próximo mes de febrero, a las diez horas treinta minutos de su mañana.

b) Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

c) Que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación.

d) Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

e) Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

f) Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Dado en Barcelona a 16 de diciembre de 1974.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario.—3.911-5.

#### IBIZA

Don Angel Reigosa Reigosa, Juez de Primera Instancia de Ibiza,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado me hallo instruyendo expediente de declaración de fallecimiento de don Juan Planells Torres, nacido en San Francisco de Paula, de Ibiza, el día 17 de agosto de 1880, hijo de Juan y de María.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos legales que proceda.

Ibiza, 15 de noviembre de 1974.—El Juez, Angel Reigosa.—El Secretario, Luis Arce.—15.832-C.

1.<sup>a</sup> 7-1-1975.

#### MADRID

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 260/1971, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Abonos Medem» contra don Eliseo Ramos Santalla, y en los cuales, por providencia de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de las siguientes fincas:

Finca primera.—«Una huerta en término de Almodóvar del Campo, lugar Aldea de San Benito, al sitio Huertas, de haber treinta y cuatro áreas; que linda: Por el Norte, camino de los Pedroches; saliente, Cándido Fernández Martín; Mediodía, arroyo, y Poniente, Eliseo Ramos Santalla.»

Finca segunda.—«Terreno en indicado término y sitio, de sesenta y seis áreas sesenta centiáreas; que linda: Por Norte, camino de Pedroches; Saliente, Eliseo Ramos Santalla; Mediodía, el arroyo, y Poniente, Fulgencio Martín Sánchez.»

Finca tercera.—«Otro terreno en el mis-

mo término y sitio que las anteriores, de haber veintiséis áreas; que linda: Norte, el arroyo; Saliente, Julio y José García Martín; Mediodía, el servicio, y Poniente, Castro Martín.»

Finca cuarta.—«Otro terreno en dicho término, y sitio Cerro de San Benito, de haber treinta y seis áreas veinticinco centiáreas; que linda: Norte, Georgina Martín Martín; Saliente, camino de trocha; Mediodía, Julio y José García Martín, y Poniente, Eutinia Martín.»

Finca quinta.—«Una casa en la Aldea de San Benito, Ayuntamiento de Almodóvar del Campo, sita en la calle de Torre Campo, número 2, compuesta de piso bajo y principal, con varias dependencias, midiendo ocho metros de fachada; entrando Herminio Ruiz; izquierda, Nemésio Gómez, y espalda, Félix Fernández González.»

Finca sexta.—«Otra casa en construcción, en la meritada Aldea de San Benito, Ayuntamiento de Almodóvar del Campo, y su calle del Arroyo, sin número, que mide trece metros de fachada por veinticinco de fondo; linda: Por la derecha entrando, Amalio Díaz; por la izquierda, Emilio Pozo, y por la espalda, Felipe García.»

Finca séptima.—«Un edificio en Aldea de San Benito, Ayuntamiento de Almodóvar del Campo, compuesto de varias naves y grandes patios; situado en la carretera de Alamillo a Torrecampo, que mide veintidós metros de fachada por veintidós metros de fondo, habiendo en su interior cochiguera, cuadras y pajares; linda: Derecha, entrando, cementerio antiguo, que es el Oeste; izquierda, Horencio Gómez o viento del Este; espaldas, Alejo Martín o viento del Sur, y por el Norte, la citada carretera.»

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de María de Molina, número 42, piso 5.º, se ha señalado el día 26 de febrero próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma las cantidades de 100.000 pesetas para la finca primera, 77.000 pesetas para la finca segunda, 60.000 pesetas para la tercera, 11.000 pesetas para la cuarta, 150.000 pesetas para la quinta, 100.000 pesetas para la sexta y 150.000 pesetas para la séptima, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dichos tipos, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría; que las fincas que se subastan no se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre del deudor ni al de ninguna otra persona, haciéndose saber que el rematante deberá verificar la inscripción omitida antes o después del otorgamiento de la escritura de venta, en el término que sea suficiente y el Juez señale, así como que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Madrid a 22 de noviembre de 1974.—El Juez, Francisco Obregón.—El Secretario.—15.826-C.

\*

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre suspensión de pagos de la «Sociedad Anónima Española de Vi-

viendas, S. A.» (ESVINSA), en los cuales por auto del día de hoy se ha declarado a dicha Sociedad en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional y acordando convocar a la Junta general a sus acreedores, para cuyo acto, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle General Castaños, 1, planta tercera, de esta capital, se ha señalado el día 22 de enero próximo, a las cuatro de la tarde, habiéndose asimismo acordado citar por medio de cédula a los acreedores residentes en esta capital y por carta certificada con acuse de recibo, a los que residen fuera de ella, para que puedan concurrir a dicha Junta, por sí o por persona autorizada legalmente para ello y publicar dicha convocatoria por medio del presente edicto.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de noviembre de 1974.—El Secretario.—El Juez, Luis Fernando Martínez.—9-C.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados civiles

BARRAFON GIMENEZ, Jaime; natural de Barcelona, soltero, jornalero, de dieciocho años, hijo de Jaime y de Juana, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Segues, número 24, 3.º, 2.ª; procesado por delito de lesiones en causa número 60 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—3.010.)

GARZON ROMERO, Antonio; natural de Albacete, casado, descargador, de treinta y nueve años, hijo de Antonio y de Dolores, domiciliado últimamente en Barcelona, Santa Madrona, número 3, pensión «La Mina»; procesado por delito de robo en causa número 54 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(3.012.)

LOPEZ RAPOSO, Manuel; natural de Madrid, hijo de José y de Consuelo, casado, administrador de fincas, de cincuenta y tres años, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en calle Vallehermoso, número 32, 6.º, A izquierda; procesado por delito de apropiación indebida en sumario número 210 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid.—(3.016.)

CONSUEGRA CUELLAR, Andrés; hijo de Rodrigo y María, nacido en Madrid el 28 de marzo de 1947, casado, escayolista, domiciliado últimamente en Madrid, calle San Modesto, número 16, 2.º; procesado por delito de tráfico de estupefacientes en sumario número 74/73, ordinario; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid.—(3.017.)

MUNI SOTO, José Ramón; hijo de Felicidad, natural de Oviedo, casado, conductor, de treinta y un años, domiciliado últimamente en Gijón, calle F, 10, esquina Santa Lucía, 2; procesado por imprudencia temeraria en sumario número 22/74; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina.—(3.019.)